	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	PT-GJ-01
	PROCESO DE GESTIÓN DE JURIDICA	Versión 1
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Septiembre de 2025

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

1. OBJETIVO

Establecer las reglas, principios, lineamientos y procedimientos que regulan la recolección, almacenamiento, uso, circulación, transmisión, transferencia y supresión de los datos personales tratados por la UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS DE TRÁNSITO PASTO – UT SERT PASTO, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1074 de 2015 y demás normas concordantes, garantizando el respeto por los derechos fundamentales de los titulares, en especial el derecho constitucional de hábeas data.

Por el cual se busca regular la recolección, almacenamiento, manejo y protección de los datos personales dentro de la organización, asegurando el respeto por los derechos fundamentales de los titulares de los datos, en particular el derecho al habeas data.


Además, establece las directrices para la atención de consultas, reclamos y la rectificación, actualización y eliminación de los datos, conforme a lo estipulado en la normativa vigente, garantizando así la seguridad, integridad y confidencialidad de la información gestionada.

1.1. OBJETIVO ESPECIFICO

- Salvaguardar la Privacidad y Derechos de los Titulares.
- Proteger la Información mediante la Seguridad (Confidencialidad, Integridad, Disponibilidad).
- Asegurar un Tratamiento Lícito y Finalidades Específicas.

2. ALCANCE

La presente Política aplica a todos los datos personales registrados en las bases de datos físicas y digitales de UT SERT PASTO, cuyo tratamiento sea realizado por la organización, en calidad de responsable, o por terceros en calidad de encargados, respecto de usuarios,

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	PT-GJ-01
	PROCESO DE GESTIÓN DE JURIDICA	Versión 1
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Septiembre de 2025

trabajadores, extrabajadores, aspirantes, proveedores, contratistas y demás grupos de interés.


3. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia, artículo 15.
- Ley 1581 de 2012.
- Decreto 1377 de 2013.
- Circulares y lineamientos de la Superintendencia de Industria y Comercio.

4. DEFINICIONES

Para efectos de la presente Política, se adoptan las siguientes definiciones:


- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **Aviso de Privacidad:** Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, generado por el responsable del tratamiento, que es puesto a disposición del titular para el tratamiento de sus datos personales, el cual comunica al titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato Público:** Es el dato calificado como tal, según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y aquel que no sea semiprivado, privado o sensible. Son públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio, a su calidad de comerciante o de servidor público y aquellos que puedan obtenerse sin reserva alguna. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	PT-GJ-01
	PROCESO DE GESTIÓN DE JURIDICA	Versión 1
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Septiembre de 2025

- **Dato Privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.
- **Datos Sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promuevan intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento de datos personales.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Imagen:** Es la representación externa de una persona, constituye un dato personal por cuanto se trata de un tipo de información capaz de ser asociado a un individuo y permite su identificación.
- **Usuario Directo:** Persona natural o jurídica que accede de manera directa a los servicios prestados por la UT SERT PASTO.

5. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

UT SERT PASTO aplicará los siguientes principios contemplados previamente en la legislación vigente y que por tratarse de específicos se establecen a continuación, estos

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	PT-GJ-01
	PROCESO DE GESTIÓN DE JURIDICA	Versión 1
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Septiembre de 2025

principios constituyen las reglas a seguir en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio de datos personales.

- **Principio de finalidad:** El tratamiento de datos personales obedece a una finalidad legítima que debe ser informada al respectivo titular.

- **Principio de libertad:** El tratamiento de datos personales sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal, estatutario o judicial que releve el consentimiento del titular.


- **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

- **Principio de transparencia:** En el tratamiento se debe garantizar el derecho del titular a obtener de la UT SERT PASTO, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de cualquier tipo de información o dato personal que sea de su interés o titularidad.

- **Principio de acceso y circulación restringida:** Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados por aquél.

- **Principio de seguridad:** La información sujeta a tratamiento por parte de la UT SERT PASTO, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

- **Principio de confidencialidad:** Todas y cada una de las personas que intervengan en la administración de los datos personales están obligadas a garantizar conservar y mantener

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	PT-GJ-01
	PROCESO DE GESTIÓN DE JURIDICA	Versión 1
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Septiembre de 2025

de manera estrictamente confidencial y sin revelarla a terceros, toda la información personal, comercial, contable, técnica o de cualquier otro tipo suministradas en la ejecución y ejercicio de sus funciones.

6. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE

Responsable del Tratamiento: UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS DE TRÁNSITO PASTO
– UT SERT PASTO

Domicilio: Calle 18 No. 19-54, primer piso, Pasto – Nariño

Correo electrónico: correspondencia@stpasto.com

Celular: 318 184 3725

7. ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO

De acuerdo con su función, actúan como encargados del tratamiento las siguientes áreas:

- Gestión Jurídica.
- Gestión de Talento Humano.
- Gestión Administrativa y Financiera – Área de Abastecimiento
- Gestión de Servicio al Cliente.
- Gestión Operativa.
- Gestión de T.I

Cada proceso y área deberá garantizar el cumplimiento estricto de la presente política.


8. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Los datos personales tratados por la UT SERT PASTO serán utilizados para las siguientes finalidades, según corresponda a cada tipo de titular.

8.1. USUARIOS DIRECTOS

Encargado del Tratamiento: Gestión Operativa y Gestión de Servicio al Cliente.

Responsable del Tratamiento: Gestión Jurídica.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	PT-GJ-01
	PROCESO DE GESTIÓN DE JURIDICA	Versión 1
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Septiembre de 2025


- Gestionar trámites (servicios registrales del servicio de tránsito, quejas, reclamos).
- Consulta de infracciones de tránsito.
- Facturación y cobro de los servicios prestados.
- Realizar invitaciones a eventos y ofrecer nuevos productos y servicios.
- Efectuar encuestas de satisfacción respecto de los bienes y servicios ofrecidos.
- Contactar al Titular a través de medios electrónicos – SMS o chat para notificaciones y envío de noticias relacionadas con el servicio.
- Captura de datos y grabación de imágenes personales para video vigilancia y trámites.
- Captura de datos biométricos para trámites.
- Consulta de información para procesos contravencionales y cobro coactivo.
- Seguridad y control de acceso a las instalaciones.

8.2. TRABAJADORES

Encargado del Tratamiento: Gestión Talento Humano.

Responsable del Tratamiento: Gestión Jurídica.

- Gestión de procesos de selección y contratación.
- Administración de la relación laboral, incluyendo nómina, seguridad social integral, en salud, riesgos laborales y pensiones, prestaciones sociales, seguridad y salud en el trabajo.
- Capacitación y desarrollo del personal.
- Comunicaciones internas y externas.
- Cumplimiento de obligaciones legales y laborales.
- Procesos disciplinarios y/o investigaciones preliminares disciplinarias.
- Captura de datos y grabación de imágenes personales y/o de sus familiares, para eventos y videos institucionales compartidos en redes sociales y página institucional.
- Captura de datos biométricos para ingreso, salida y desplazamiento en diferentes áreas de la organización.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	PT-GJ-01
	PROCESO DE GESTIÓN DE JURIDICA	Versión 1
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Septiembre de 2025


- Captura de datos y grabación de imágenes personales para video vigilancia.
- Reuniones.
- Verificación de datos y referencias.
- Gestión de claves, administración de usuarios, etc.
- Gestionar información médica ocupacional o registros asociados a evaluaciones médicas laborales de los trabajadores, cuando sea necesario, para el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

8.3. PROVEEDORES O CONTRATISTAS

Encargado del Tratamiento: Gestión Administrativa y Financiera – Área de Abastecimiento.

Responsable del Tratamiento: Gestión Jurídica.

- Recepción de cuentas de cobro y facturas electrónicas.
- Gestión de órdenes de compra y relaciones contractuales.
- Reuniones.
- Captura de datos y grabación de imágenes para eventos y videos de la empresa compartidos en redes sociales y página web.
- Captura de datos y grabación de imágenes personales para video vigilancia.
- Gestión de cobros y pagos.
- Selección de proveedores y contratistas.
- Seguridad y control de acceso a las instalaciones.
- Comunicación formal con proveedores y contratistas.
- Verificación de datos y referencias para la elaboración de contratos y órdenes de compra.
- Verificación de requisitos jurídicos, técnicos y/o financieros.
- Verificación de pago de seguridad social y parafiscales.


	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	PT-GJ-01
	PROCESO DE GESTIÓN DE JURIDICA	Versión 1
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Septiembre de 2025

- Administración de Sistemas de Información, gestión de claves, administración de usuarios, etc.
- Formalizar y realizar seguimiento de contratos de suministros o prestación de servicios.
- Control de pedidos, entregas y devoluciones.
- Coordinación de entregas, transporte y logística.
- Análisis de desempeño del proveedor (tiempos, calidad, servicio, etc.).
- Comunicación para resolver problemas en pedidos o servicios.
- Envío de notificaciones relevantes (cambios en políticas, actualizaciones, etc.).

En el caso en que los proveedores tengan la calidad de personas naturales, utilizará los datos personales que le sean aportados por los mismos para las siguientes finalidades:

- Para efectos de que la misma sirva de soporte para la estructuración de posibles relaciones contractuales y/o servicios con los proveedores potenciales y activos.
- Llevar a cabo procesos de debida diligencia, verificación de antecedentes comerciales, reputacionales y eventuales riesgos de relacionamiento asociados al lavado de activos y financiación del terrorismo, y ejercer el derecho de conocer de manera suficiente a la contraparte (titular).
- Cumplir con procesos operativos, legales y/o de seguridad, tales como, registro en bases de datos (proveedores), actualizaciones y evaluación de desempeño.
- La información igualmente podrá ser utilizada para fines estadísticos.

Sin perjuicio de lo anterior y de conformidad con el alcance de los servicios contratados, al proveedor, entiende y acepta que en ejecución de su relación contractual con EL CONTRATANTE puede suministrar perfiles para la ejecución de contratos y, en tal sentido garantiza que cuenta con la autorización de cada uno de los titulares, para compartirnos información personal de sus empleados o contratistas, necesaria para las siguientes finalidades:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	PT-GJ-01
	PROCESO DE GESTIÓN DE JURIDICA	Versión 1
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Septiembre de 2025

- Postulación de hojas vida, soportes académicos y de experiencia ante clientes de EL CONTRATANTE, para buscar la materialización de una oportunidad comercial y/o la ejecución de proyectos.
- Verificar el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y/o disposiciones relativas al SG-SST a nombre de la persona y/o de los perfiles que hagan parte de equipos de trabajo designados para EL CONTRATANTE en la ejecución de un proyecto.
- Dar cumplimiento a las obligaciones que EL CONTRATANTE contraiga con sus clientes en el marco de la proveeduría aquí pactada, para lo cual podrá solicitar y el proveedor está en la obligación de suministrar contratos laborales, de prestación de servicio, de cesión de derechos patrimoniales, cartas de autorización, etc., respecto de sus empleados o contratistas, para los fines propuestos.


8.4. CONTROL DE ACCESO Y VIGILANCIA

Encargado del Tratamiento: Gestión de Talento Humano Gestión de TI.

Responsable del Tratamiento: Gestión Jurídica.

Para el registro de usuarios de las instalaciones de la empresa, UT SERT PASTO cuenta con un sistema de grabación de video vigilancia y seguridad; en tal sentido, podrá recolectar datos biométricos, fisiológicos en grabación o fotografía, voz y demás que sean necesarios para la identificación del Titular, los cuales serán tratados de conformidad con las siguientes finalidades:

- Control de ingreso y estadía en las instalaciones.
- Seguridad y prevención de conductas irregulares.
- Procedimientos administrativos.
- Monitorear el cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST de la empresa, durante su permanencia en las instalaciones.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	PT-GJ-01
	PROCESO DE GESTIÓN DE JURIDICA	Versión 1
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Septiembre de 2025

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el tratamiento de datos personales de menores de edad.

8.5. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Encargado del Tratamiento: Gestión de Talento Humano, Gestión Administrativa y Financiera, Gestión de TI, Gestión Operativa y Gestión de Servicio al Cliente.

Responsable del Tratamiento: Gestión Jurídica.


UT SERT PASTO actuará como responsable de la recolección y tratamiento de los datos personales de menores de edad, previa autorización de quien actúa en calidad de padre, representante o tutor legal; en tal virtud podrá, recolectarlos, almacenarlos, usarlos, transferirlos o transmitirlos en ejercicio del objeto social de la empresa y en desarrollo de las finalidades que se describen en este documento.

Sobre el interés superior de los menores de edad


Para recolectar la información de carácter sensible de menores de edad, UT SERT PASTO manifiesta que el tratamiento de dichos datos obedece al ejercicio del interés superior de los menores, y que se realiza de conformidad con sus derechos fundamentales contenidos en el artículo 44 de la Constitución Política Colombiana, conforme a las directrices de la jurisprudencia y las demás normativas concordantes.

Sobre la definición de dato sensible contenida en este documento, UT informa a los titulares (padre, representante o tutor legal) su derecho a contestar o no las preguntas que se le formulen y a entregar o no los datos solicitados.

Dicho lo anterior UT SERT PASTO informa el tratamiento al que serán sujetos los datos personales suministrados respecto de niños, niñas y adolescentes, así:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	PT-GJ-01
	PROCESO DE GESTIÓN DE JURIDICA	Versión 1
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Septiembre de 2025

- Con fines de afiliación y registro al Sistema de Seguridad Social Integral, así como su ingreso a la base de datos de empleados, con la finalidad de que sean tenidos en cuenta en los programas de bienestar de la organización.
- Recolección, gestión, almacenamiento y tratamiento del nombre, edad e identificación del menor de edad, de la imagen, (voz, rostro, fisonomía de cuerpo y declaraciones) así como de su padre, representante o tutor legal, para fines recreativos y entrega de obsequios en el marco de las actividades de bienestar que adelanta la empresa sobre los trabajadores y sus familias.
- Grabación y monitoreo del menor de edad, así como de su padre, representante o tutor legal, a su ingreso a las instalaciones de la empresa, con el fin de llevar un adecuado control de acceso y preservar su seguridad durante su permanencia en las mismas.
- Mantener en su archivo, usar, reproducir, adaptar, extraer, compendiar, divulgar y publicar las imágenes, audios u otros datos autorizados a través de cualquier medio físico, electrónico, digital o de cualquier naturaleza, con el fin de documentar al interior de la organización y/o redes sociales de la empresa, las memorias de los eventos que se lleven a cabo en el marco de los programas de bienestar.
- Realizar la gestión de los trámites de tránsito que legalmente puedan ser efectuados por menores de edad ante el organismo de tránsito, tales como registros o trámites asociados a vehículos, licencias de conducción, pago o gestión de comparendos, solicitud de certificados o historial de conductor, los cuales se adelantarán únicamente con la autorización previa, expresa e informada del padre, madre o representante legal, cuando la normativa así lo requiera.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	PT-GJ-01
	PROCESO DE GESTIÓN DE JURIDICA	Versión 1
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Septiembre de 2025

8.6. DATOS SENSIBLES

Encargado del Tratamiento: Gestión de TI, Gestión de Talento Humano, Gestión Operativa y Gestión de Servicio al Cliente.

Responsable del Tratamiento: Gestión Jurídica.


UT SERT PASTO puede Tratar Datos Sensibles, en adición a la referencia de programas servicios registrales relacionados de tránsito, mercadeo, video vigilancia y/o control de acceso y para diversas finalidades, de forma enunciativa se presentan algunas:

- Consultar y reproducir datos sensibles tales como la huella, imagen o voz para el desarrollo del objeto social.
- Preservar la seguridad de las personas que visitan las instalaciones de UT SERT PASTO.
- Para que la validación de identidad mediante datos biométricos pueda ser utilizada como medio de prueba.
- Para que a través de una entidad certificada como operador biométrico o en forma directa, realice la validación de la identidad contra la base de datos del ente competente.
- Gestionar y registrar, pruebas de confiabilidad como el examen de polígrafo en procesos de selección, vinculación o control interno.

En todo caso, se reitera que UT SERT PASTO no condicionará ninguna actividad a la entrega de datos de carácter sensible.

Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

- a) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	PT-GJ-01
	PROCESO DE GESTIÓN DE JURIDICA	Versión 1
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Septiembre de 2025

c) El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular.

d) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

e) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

9. DERECHOS DE LOS TITULARES


De conformidad en lo estipulado en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, a continuación, se definen los derechos que tienen los titulares de los datos personales así:

a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a La UT SERT PASTO. Este derecho lo podrá ejercer entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento este expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a la UT SERT PASTO. salvo en los eventos en los cuales, según las normas legales vigentes, no se requiera de la autorización para realizar el tratamiento.

c) Ser informado por la UT SERT PASTO, previa solicitud respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.

d) Presentar ante la superintendencia de Industria y Comercio, quejas por infracciones a lo dispuesto por la ley 1581 de 2012, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante la UT SERT PASTO.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	PT-GJ-01
	PROCESO DE GESTIÓN DE JURIDICA	Versión 1
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Septiembre de 2025

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, emitidas por un órgano judicial o legal competente.

f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto del Tratamiento. Para la legitimación para el ejercicio de los derechos del titular: Los derechos de los titulares establecidos en la Ley, podrán ejercerse por las siguientes personas:

a) Por el titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que ponga a su disposición la UT SERT PASTO.

b) Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.


c) Por el representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.

d) Por estipulación a favor de otro o para otro.

e) Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos. El titular de los datos personales tendrá el deber de mantener actualizada su información y garantizar, en todo momento, la veracidad de ésta. UT SERT PASTO no se hará responsable, en ningún caso, por cualquier tipo de responsabilidad derivada por la inexactitud de la información.

10. LIMITACIONES TEMPORALES AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

La UT SERT PASTO solo podrá recolectar, almacenar, usar o circular los datos personales durante el tiempo que sea razonable y necesario, de acuerdo con las finalidades que justificaron el tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	PT-GJ-01
	PROCESO DE GESTIÓN DE JURIDICA	Versión 1
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Septiembre de 2025

Una vez cumplida la o las finalidades del tratamiento y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario, procederá a la supresión de los datos personales en su posesión. No obstante, lo anterior, los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

11. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE HABEAS DATA

Implementación de procedimiento para garantizar el derecho a presentar reclamos:


El titular podrá en cualquier momento y de manera gratuita, solicitar a la UT SERT PASTO, la rectificación, actualización o supresión de sus datos personales, previa acreditación de su identidad.

Este derecho, así como la solicitud de información solo lo podrán ejercer:

- a)** El titular de la información, previa acreditación de su información, sus causahabientes o sus representantes legales previa acreditación de la representación, para este caso si no se cumple con el requisito de la acreditación de la representación, la solicitud presentada se tendrá por no presentada.
- b)** Las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- c)** Los terceros autorizados por el titular o la Ley.

La solicitud de rectificación, actualización o supresión de datos deberá contener como mínimo los siguientes datos:

- Nombre completo del titular.
- Datos de contacto como domicilio o cualquier otro medio para recibir la respuesta.
- Teléfono de contacto (Fijo o Celular).
- Documentos que acrediten la identidad del titular y de su representante en los casos que aplique.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	PT-GJ-01
	PROCESO DE GESTIÓN DE JURIDICA	Versión 1
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Septiembre de 2025

- Descripción clara y precisa de los datos personales sobre los cuales el titular pretenda ejercer alguno de sus derechos.
- De ser necesario otros documentos o soportes que faciliten el trámite de la solicitud.

En las solicitudes de rectificación o actualización de datos personales el titular debe indicarlas correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.


Es preciso tener en cuenta que la supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal según lo solicite el titular de los datos, no obstante, el responsable del tratamiento de los datos puede negar la solicitud en aquellos casos como:

- a. El titular tenga un deber legal de permanecer en la base de datos.
- b. La eliminación de los datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales.
- c. Los datos sean necesarios para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

En aquellos casos que sea procedente la eliminación de los datos personales, realizará operativamente la supresión de la información, de tal forma que no sea posible la recuperación de esta.

La UT SERT PASTO, tiene plena libertad para habilitar mecanismos que faciliten el ejercicio de este derecho, buscando en todo caso beneficiar al titular, para ello podrá habilitar medios electrónicos u otros que considere pertinentes, los cuales serán informados a los interesados de manera oportuna.

Para efecto de dar trámite a las solicitudes recibidas, LA UT SERT PASTO podrá utilizar los mismos canales de atención y servicio al cliente que tiene en operación, asegurando el cumplimiento de los plazos de respuesta definidos en el presente documento y que corresponden a los señalados en el artículo 15 de la ley 1581 de 2012.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	PT-GJ-01
	PROCESO DE GESTIÓN DE JURIDICA	Versión 1
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Septiembre de 2025

12. TRANSFERENCIA Y TRANSMISION DE DATOS A TERCEROS PAISES

La transferencia y transmisión de datos personales con terceros países en caso de presentarse se hará bajo la autorización de Gerencia y el proceso de Gestión Jurídica.

13. MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, LA UT SERT PASTO adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas, que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. De acuerdo con lo anterior LA UT SERT PASTO mantendrá protocolos de seguridad de obligatorio cumplimiento para el personal con acceso a los datos de carácter personal y a los sistemas de información.


Las disposiciones para la utilización durante el tiempo de trabajo de teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos de carácter personal, y la utilización de dispositivos de captación de datos en equipos, será objeto de reglamentación por parte de la dirección, con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Habeas Data, garantizar la reserva sobre datos personales de Trabajadores, Proveedores, Contratistas y Usuarios directos, para prevenir la filtración de datos que por disposición de la ley deben ser confidenciales.

14. PROCEDIMIENTO PARA CONSULTAS Y RECLAMOS

El proceso de Gestión Jurídica tiene a cargo dar trámite a las solicitudes de los titulares para hacer efectivos sus derechos.

Los canales de comunicación dispuestos para recibir y atender las peticiones, consultas y reclamos son:

- **Correo Electrónico:** correspondencia@stpasto.com

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	PT-GJ-01
	PROCESO DE GESTIÓN DE JURIDICA	Versión 1
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Septiembre de 2025

- **Dirección Física:** Calle 18 No. 19-54 primer piso Pasto-Nariño-Colombia.
- **Celular:** 318 184 3725

15. AVISO DE PRIVACIDAD

UT SERT PASTO pondrá a disposición de los titulares un aviso de privacidad a través de medios físicos y electrónicos, informando las finalidades del tratamiento y los mecanismos para ejercer sus derechos.


16. BASE DE DATOS

Cuenta con bases de Datos en archivo digital y físico, correspondiente a información de empleados, proveedores y clientes. Su descripción detallada se encuentra a continuación:

1. Hojas de vida.
2. Usuarios.
3. Proveedores y Contratistas.

17. ALINEACIÓN CON POLITICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS DE ALIADOS ESTRATÉGICOS

La UT SERT PASTO informa a los usuarios, trabajadores, proveedores y contratistas que algunos de sus datos personales pueden ser recolectados, consultados, almacenados o gestionados a través de sistemas de información administrados por aliados estratégicos que participan en la operación y prestación de los servicios. Entre dichos aliados se encuentran, entre otros, MOVILIZA, el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto (STTMP), SIMIT y WOLKVOX, así como aquellas entidades, plataformas tecnológicas o proveedores con los que se establezcan relaciones operativas, tecnológicas o contractuales necesarias para el cumplimiento de las funciones y servicios de la organización.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	PT-GJ-01
	PROCESO DE GESTIÓN DE JURIDICA	Versión 1
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Septiembre de 2025

En consecuencia, los datos personales que sean recolectados o tratados a través de estos sistemas también podrán estar sujetos a las políticas, lineamientos y disposiciones de tratamiento de datos personales definidas por dichos aliados estratégicos, en el marco de sus competencias y responsabilidades legales. Por lo tanto, el titular reconoce que el tratamiento de su información se realizará de conformidad con la presente Política de Tratamiento de Datos Personales de la UT SERT PASTO, así como con las políticas y normas de protección de datos aplicables de los aliados estratégicos involucrados en la gestión de la información.

18. VIGENCIA

La presente Política rige a partir de su aprobación y publicación en la página web institucional 28 de marzo del 2026.



Lucas Peláez
Gerente General
UT SERT PASTO



Tabla control de cambios			
Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable
1	Septiembre de 2025	Emisión inicial de la Política de Manejo de Datos Personales.	Gestión Jurídica
2	Marzo de 2026	Revisión integral, actualización normativa, inclusión de definiciones, principios, encargados del tratamiento, aviso de privacidad, tratamiento de datos sensibles, datos de menores y fortalecimiento conforme a la Ley 1581 de 2012 y lineamientos de la SIC.	Gestión Jurídica